



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, JARDINERÍA URBANA Y GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO EN AREATZA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, JARDINERÍA URBANA Y GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN AREATZA, con las prestaciones concretas que se recogen en las cláusulas siguientes

2.- ALCANCE Y OBJETIVOS DEL CONTRATO

Los servicios que comprende el contrato son los que siguen:

2.1.- Limpieza viaria, del cementerio y de las instalaciones deportivas municipales

El servicio de limpieza viaria se prestará en los viales, plazas, jardines, paseos, parques, espacios deportivos y en general, en todos los espacios públicos urbanizados pertenecientes al municipio de Areatza.

El servicio de limpieza viaria se realiza de acuerdo al plano adjunto y en resumen consiste en las siguientes actuaciones.

Situación	Frecuencias	Zona marcada plano
Goikokale desde Zubizarra kalea hasta Gudarien plaza (Rampa)	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Bekokale desde Zubizarra Kalea hasta Gudarien plaza	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Zubizarra Kalea Plaza hasta puente Zubizarra	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Gudarien plaza	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Errukiñe kalea desde Gudarien Plaza hasta Herriko Eskolak	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Jose Maria Arregi	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Ilargi kalea	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Kristo kalea	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Errekondo pasealekua	6 días semana de lunes a sábado	Rojo
Askatasun kalea desde Eleiza hasta Herriko Eskolak (incluido callejon y parking)	6 días semana de lunes a sábado	Rojo



Bartolome kalea hasta puente Iturrimaur	6 dias semana de lunes a sábado	Rojo
Parke Añibarro	6 dias semana de lunes a sábado	Rojo
Goikokale desde Zubizarra kalea hasta Arragoeta	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Arragoeta Kalea	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Bekokale desde Zubizarra Kalea hasta final calle	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Errukiñe kalea desde Herriko Eskolak hasta Bolibar	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Askatasun kalea desde Eleiza hasta Hotel Balneario limite municipio	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Ospitaloste y entorno Haurreskola	4 dias semana de lunes a sábado	Verde
Karpo pasealekue	1 vez a la semana	Morado
Askatasun kalea desde Herriko Eskolak hasta Karpo 1	1 vez a la semana	Morado
Gorbeako Errepidea desde puente hasta Casa Iturriaga, incluido Iturrimorro auzoa	1 vez a la semana	Morado
Javier Urika Kalea	1 vez a la semana	Morado
Iturrimaur kalea desde puente hasta rotonda final	1 vez a la semana	Morado
Lauzin bidea hasta Altamira	1 vez a la semana	Morado
Fronton municipal cancha y gradas	1 vez a la semana	Morado
Azpiegiturak/ambulatorio (entorno)	1 vez a la semana	Morado

Se prestará especial atención a los espacios cercanos a los centros educativos y deportivos, comercios y establecimientos hosteleros así como a los espacios cercanos a los contenedores de recogida de residuos.

La descripción del cuadro anterior es aproximada y el desarrollo de las diferentes zonas está reflejada en el mapa del Anexo I

Servicios contemplados para cada espacio y frecuencia establecidos:

- limpieza de la totalidad de los espacios descritos anteriormente, así como la carga y transporte de los residuos urbanos en bolsas a los contenedores de basura municipales.
- limpieza y vaciado de papeleras públicas.
- En época de caída de hoja, su recogida de la vía pública y jardines.
- limpieza y mantenimiento en buenas condiciones de funcionalidad, de los sumideros y desagües públicos.
- limpieza viaria especial (fiestas patronales, musik and beer, y otras fiestas o eventos singulares), que consistirán en el barrido diario de calles y plazas y riego a presión de las mismas, antes de las once horas de cada día festivo.



- f) Limpieza especial en las fiestas de Karpo, que incluirá aparte de las calles adyacentes de la zona de la plaza, la propia plaza tras la feria de ganado, con la intensidad precisa. La limpieza se realizará inmediatamente después del cierre de la feria (sobre las 15:00 horas)
- g) Limpieza de aceras y esquinas.
- h) Una limpieza anual de las señales y puntos de información objeto de este contrato.
- i) Otras similares en relación a las anteriores, (como por ejemplo en casos de nevadas y en caso necesario) colaborarán con la brigada municipal y a petición del Alcalde o Concejal Delegado del Servicio.
- j) Incluye la limpieza y extracción de las hierbas que existan en los espacios mencionados.
- k) El levantamiento de los pivotes de cierre de la zona peatonal de Areatza los sábados a las 14 horas, de acuerdo a las instrucciones del responsable del contrato por parte del Ayuntamiento.
- l) apertura y cierre diario (lunes a sábado) de los servicios públicos del parque Pedro Antonio Añibarro de acuerdo a las instrucciones del Alcalde o Consejal Delegado.

2.2.- Servicio de mantenimiento de jardines y arbolado, que comprenderá las siguientes actuaciones:

Zona		Responsable
Karpo	1- Talud 2- Campa 3- Alrededores paseo	Servicio contratado
Herriko Eskolak	1- Seto y jardín interior 2- Parque de plataneros 3- Alrededor de vestuarios 4- Talud de parking	Servicio contratado
Parque	1- Jardines parque 2- Zona trasera paso a la fuente mina.	Servicio contratado
Kristo kalea	1- Mantenimiento setos y jardineria y poda plataneros	Servicio contratado
Sector III	1- Zona verde alrededor de ermita santo tomas 2- Zona verde, setos y arbolado del sector III(zona deportiva tercera edad,...)3- Rotonda final calle Iturrimaur pasealekua	Servicio contratado
Hotel	1.- Zona desbroce 2.- Zona jardineria	1.Brigada municipal 2.Servicio contratado
Bekolanda	1- Desbroce alrededores del Gaztetxe y alrededores de Casa Eguskiza hacia el río.	1.Brigada municipal
Errekondo	1- Paseo hacia Bekokale 2- Ambas laderas del río hacía Errukiñe. 3- Camino dirección fuente de Arkotxa 4- Camino dirección N-240, Arratiano. 5- Camino dirección N-240, Ogarabeti.	Brigada municipal



Iturrimorro	1- Desbroce y mantenimiento de Iturrimorro.	Servicio contratado
Piscinas	Mantenimiento del césped, mediante recebado, corte cada 10 días en la temporada de piscinas. Este trabajo se debe finalizar antes de la apertura de las piscinas al público (antes de las 11h)	Servicio contratado
Ugarte	Desde el mugarri de Areatza hasta la casa de Etkezarraga- Ugalde	Servicio contratado
Arkotxa	Desbroce de la zona de la presa de Arkotxa aproximadamente a mediados de agosto, tras acordar con el ayuntamiento las fechas concretas.	Servicio contratado

La descripción del cuadro anterior es aproximada y el desarrollo de las diferentes zonas está reflejada en el mapa del Anexo II

Servicios contemplados:

a) mantenimiento del césped mediante la realización de los cortes necesarios, abonado, sembrado, recebado, limpieza y regadío del mismo. Se tendrá en cuenta los periodos vegetativos del césped para determinar los cortes necesarios para mantener un césped sano y en buen estado. El corte de césped se realizará al menos con la siguiente frecuencia:

Invierno : una vez al mes

Primavera: Una vez a la semana

Verano: Cada 10 días

Otoño: dos veces al mes

b) poda de setos, arbustos y plantas, siempre que sea necesario respetando los ciclos de parada naturales de las especies. o en cualquier caso, a requerimiento del Alcalde o del Concejal Delegado del Servicio.

b.1) Poda de árboles de las zonas de parque Añibarro, Karpo Pasalekua (incluidos los tilos frente a viviendas), Gudarien plaza y Sacramentinos. La poda de parque Añibarro se realizará con alternancia, la mitad un año y el resto el siguiente año, siendo el tercer año de cadencia

c) plantado y suministro de árboles, setos, arbustos, plantas. etc. a requerimiento del Alcalde o del Concejal Delegado del Servicio. En el supuesto de plantado de árboles el coste de la materia prima será por cuenta del Ayuntamiento

d) Mantenimiento de las jardineras ubicadas en las vías públicas (abonado desherbado, etc) siempre que aquellas sean de propiedad municipal. El coste de las flores será por cuenta del Ayuntamiento.

e) otras similares en relación con las anteriores y que así defina el Alcalde o el Concejal Delegado del Servicio.

f) en la realización de las labores se procederá a la retirada de residuos que se pudieran encontrar en los espacios tratados, en especial en los jardines.

El plan de trabajo a presentar deberá definir los criterios para la realización de las las labores de mantenimiento y cuidado y permitirá definir adecuadamente las frecuencias de corte y poda



2.3.- Gestión y mantenimiento del Cementerio.

La gestión del cementerio municipal se llevará a cabo con estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de sanidad mortuoria que en la actualidad está constituida mayormente por la Ley 14/86 de 25 de abril General de Sanidad, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y la Ordenanza Municipal aplicable y comprenderá las labores de jardinería y limpieza recogidas en los apartados 2.1 y 2.2, así como los siguientes.

Servicios contemplados:

- a) Inhumación de las personas fallecidas, introducción de los cadáveres en los nichos, fosas, panteones, realización de las operaciones necesarias para cierre y tabicado del nicho, dejándolo en condiciones para la colocación posterior de lápidas, cruces, etc.
- b) Exhumación de restos, extracción de los restos para su posterior traslado al osario o lugar que corresponda. Cuidar de la destrucción de ropas, utensilios fúnebres y enseres procedentes de la evacuación y limpieza de sepulturas
Incineración de los restos desenterrados, cuando sea procedente.
- c) Especial atención al buen cuidado del cementerio en fechas señaladas, tales como festividad de Todos los Santos, Semana Santa, Navidad, San Bartolomé...
- d) Otras similares que tengan relación con las anteriores y que así defina el Alcalde o Concejal Delegado del Servicio.
- e) Limpieza de la capilla, luminarias y las rampas con agua a presión dos veces al año a criterio del Alcalde o del Concejal Delegado del Servicio.
- f) mantenimiento del césped mediante la realización de los cortes necesarios, abonado, sembrado, recebado limpieza y regadío del mismo. Se tendrá en cuenta los periodos vegetativos del césped para determinar los cortes necesarios para mantener un césped sano y en buen estado, manteniendo al menos la misma periodicidad que el resto de los espacios ajardinados del contrato

3.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con personal adecuado a tal fin, y con suficiente cualificación profesional.

El personal de la empresa dependerá exclusivamente de la empresa contratista y únicamente ésta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

La facultad de control y dirección de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la del Ayuntamiento de Areatza, así como de organización autónoma.

No obstante, el adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Realizar su actividad laboral con la máxima diligencia, seguridad y corrección.
- 2. Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, en perfecto estado de presentación.
- 3. En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, el Ayuntamiento dará traslado de las mismas, al adjudicatario, a los efectos oportunos.



4. Deberá proponer un plan de trabajo realista y efectivo que permita garantizar los servicios ofertados.
5. Los medios técnicos utilizados deberán ser respetuosos con el medio ambiente en particular en el impacto sonoro de los mismos; en el caso específico de sopladores y desbrozadoras de motores térmicos deberá ser de un nivel de ruido inferior a los 100 db.
6. El ayuntamiento de Areatza proporcionará una máquina barredora que deberá ser utilizada en todas aquellas áreas en las que sea posible. El adjudicatario se compromete a utilizarla adecuadamente siguiendo las instrucciones y recomendaciones del fabricante de la misma.
7. La barredora será impulsada por energía eléctrica y la recarga de la misma correrá a cargo del Ayuntamiento.
8. Para las labores de control de hierbas y malezas queda prohibida la utilización de herbicidas.
9. Las labores de limpieza que impliquen impacto sonoro no podrán iniciarse con anterioridad a las 08:00 horas de lunes a viernes y antes de las 09:00 horas los sábados, domingos y festivos.

En todo caso el adjudicatario deberá llevar un control de los trabajos, de tal manera que se pueda verificar el cumplimiento de las actividades contratadas.

El adjudicatario se obliga expresamente a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. El Ayuntamiento de Areatza será en todo caso ajeno a las relaciones laborales entre el adjudicatario y sus empleados, así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia del contrato, para desarrollar el objeto de la misma.
- El adjudicatario designará un responsable del servicio y un teléfono de contacto con el Ayuntamiento, a fin de comunicar y resolver las incidencias. El servicio estará disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301.4 del TRLCSP, a la extinción del presente contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal del Ayuntamiento de Areatza.

4.- PÓLIZA DE SEGURO

El adjudicatario definitivo del contrato se obliga a suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado por un importe mínimo de 245.600,00 €, que deberá cubrir, al menos, las contingencias de muerte e invalidez, con vigencia durante todo el tiempo que dure el contrato, incluido, en su caso, el de sus eventuales prórrogas, y que cubra asimismo los daños que eventualmente puedan sufrir las instalaciones objeto del contrato, con ocasión de la realización de trabajos de mantenimiento inadecuados.

5.- CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

El Ayuntamiento de Areatza podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato.



Las facultades de los Técnicos designados para desempeñar el servicio de inspección, serán las siguientes:

- a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.
- b) Controlar si se cumple, tanto lo estipulado en este Pliego de Condiciones, como los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal operario en las distintas zonas.
- c) Vigilar que el vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúna las condiciones apropiadas.

Independientemente de la inspección municipal a que hacen referencia los apartados anteriores, el adjudicatario mantendrá su propio servicio de inspección, de forma que se cumpla taxativamente la perfecta ejecución de los servicios contratados, manteniendo los niveles de calidad que se exigen en cada momento.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Licencias, permisos y vacaciones.

El adjudicatario deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, etc., notificando por escrito al Ayuntamiento los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones.

Uniformidad.

Todo el personal irá debidamente uniformado reglamentariamente.

Suministros de material.

La empresa adjudicataria suministrará todos los productos necesarios para su utilización en las labores propias del servicio, salvo las exceptuadas específicamente en el pliego.

I. ERANSKINA: ZERBITZUARI ATXIKITUTAKO LANGILE-ZERREDA
ANEXO I: RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

KONTRATISTA / CONTRATISTA: GOROSTI, S.COOP
HITZARMENA / CONVENIO: CONVENIO ESTATAL DE JARDINERIA 2022-2024

LANGILEA EMPLEADO/A	LANBIDE- KATEGORIA CATEGORÍA PROFESIONAL	KONTRATU- MOTA TIPO DE CONTRATO	LANALDIA (%) JORNADA (%)	ANTZINATASUN- DATA FECHA DE ANTIGÜEDAD	KONTRATUAREN AMAIERA-DATA FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	URTEKO SOLDATA GORDINA SALARIO BRUTO ANUAL	INDARREAN DAUDEN ITUN APLIKAGARRIAK PACTOS EN VIGOR APLICABLES	BESTELAKO PLUSAK OTROS PLUSES	ORDUAK ASTEKO HORAS/SEMANA	LAN EGUNAK DIAS SERVICIOS
1	Jardinero/a	100 Contrato indefinido	100%	07/07/2022	Indefinido	22.565,62	Convenio colectivo	Complemento voluntario compensable y plus voluntario incluidos en el salario bruto	39	5
LANGILEA EMPLEADO/A	Plantillan egon gabe, lanpostu-erreserba baten ondorioz lanera itzultzeko eskubidea duten langileak (eszedentzia-egoeran daudelako, hitzartutako kontratua eten dutelako, lanera itzultzea aurreikusten dutelako, ezintasun iraunkor berrikusgarria dutelako, etab.); gerta daitezkeen eta kontratuaren kostua handitu ditzaketen inguruabar guztiak. Personal que sin estar en plantilla, tenga derecho a incorporarse derivado de una reserva de puesto de trabajo (por situación de excedencia, por suspensión de contrato pactada pero que prevea la reincorporación, por sustitución de incapacidad permanente revisable, etc.); todas aquellas circunstancias que puedan darse y elevar el coste del contrato.					Auziak edo abian diren prozesu judizialak egotea, nahiz eta epai bidez amaituta egon, baina betearazpenean. Lan Ikuskaritzak egin beharreko administrazio-izapideak. Kontratista berriarentzako betebeharrak ekar ditzaketen egoerak. Existencia de litigios, de procesos judiciales en marcha, aunque estén finalizados por sentencia pero que esté en ejecución. Trámites administrativos por parte de la Inspección de Trabajo. Situaciones de las que pueden desprenderse obligaciones para la nueva contratista.			Absentismo- ehunekoa Porcentaje de absentismo	
1	Ez / No					Ez / No			Ez / No	

ANTIGÜEDAD A PARTIR DE AGOSTO DE 2024
HORARIO DE LUNES A JUEVES 08:00-13:00 Y DE 14:00-15:30
HORARIO VIERNES: 08:00-13:00